



**FONDO NACIONAL DE SOSTENIBILIDAD CAFETALERA**  
**LEY N°9630**  
**COMPROMISO DE RETENCIÓN EN LA FUENTE**

Yo, \_\_\_\_\_,  
portador de la cédula No. \_\_\_\_\_, productor de café y solicitante de readecuación de las obligaciones crediticias adquiridas a mi nombre al amparo de la Ley N°9153 Fideicomiso de Apoyo a los Productores de Café Afectados por la Roya, actualmente administradas por el Fondo Nacional de Sostenibilidad Cafetalera -FONASCAFE- por disposición de la Ley N°9630, autorizo a FONASCAFE para que en el ejercicio de las competencias otorgadas por el ordenamiento jurídico y conforme las atribuciones que el artículo 83 bis de la Ley N°2762 le confiere, realice las gestiones administrativas necesarias a efectos de que las Firmas Beneficiadoras retengan de mis liquidaciones provisionales y definitivas el monto proporcional a las cuotas adeudadas por el pago de los créditos que FONASCAFE me otorgue o me llegara a otorgar y ordeno que las sumas retenidas por este concepto sean giradas conforme a las directrices y procedimientos emitidos por FONASCAFE.

Firmo en \_\_\_\_\_ el día \_\_\_\_\_ del mes de \_\_\_\_\_ del año \_\_\_\_\_, con el entendido de que en caso de incumplimiento de mi compromiso de retención en la fuente aquí establecido, dará derecho al Fondo Nacional de Sostenibilidad Cafetalera a tener por vencido anticipadamente el plazo del nuevo crédito y tener por exigible la deuda en su totalidad.

\_\_\_\_\_  
(firma del Productor)

\_\_\_\_\_  
N° Cédula